



DECRETO N° 090 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, la Ley 909 de 2004, Decreto No. 4968 de 2007 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública MARÍA MARTINA ROMERO SIEMPIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.302.534 de Tame, fue encargada como SECRETARIO código 440 grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Que el empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470 grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2015, mientras dure el encargo concedido al titular del referido empleo señora MARÍA MARTINA ROMERO SIEMPIRA.

Que debido a la carga laboral para realizar el mantenimiento de las instalaciones del Edificio de la Gobernación de Arauca se hace necesario suplir de manera inmediata la vacante temporal, nombrando en provisionalidad un servidor público para que brinde continuidad en el servicio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en comunicación de fecha 07 de noviembre de 2012, Radicado 0-2012 EE-44408, suscrita por el doctor CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ, Presidente de la CNSC, para esa época, manifiesta: ..." no se requiere autorización para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa cuando se trate de vacancias temporales tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargo o suspensión en el ejercicio del cargo, a la luz de lo dispuesto por el Decreto No. 4968 de 2007"...

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora HILDA PATRICIA DELGADO BENAVIDES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.543.841 expedida en Piedecuesta, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470 grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



DECRETO N° 090 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior nombramiento se extiende por un término no superior a seis (6) meses y no genera propiedad en el cargo y estará sujeto a las disposiciones legales sobre carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 ENE 2016

Dado en Arauca a los.....

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"